Petropar ñanemba'e

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

PRESIDENCIA

ADENDA N° 2

AL CONTRATO PR / EJ N° 103/16

Celebrado el día 19 del mes de agosto del año 2016, **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, Entidad Autárquica, constituida en virtud de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985, domiciliada en el 9° Piso del Edificio Centro Financiero, sito en la calle Chile N° 753, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **Lic. EDDIE R. JARA ROJAS**, con C.I. N° 1.591.051, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **T - MAX S.A.**, con Registro Único del Contribuyente (RUC) N° 80071622-1, domiciliada en Adela Speratti N° 2454 c/ Capitán Rivarola de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. FRANCISCO SOLÍS MEDINA**, con C.I. N° 587.508, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato PR / EJ N° 103/16 del 20 de junio de 2016, suscrito en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2016 para la Adquisición de Artículos de Ferretería para la Planta de Mauricio José Troche, con ID N° 302.711, sujeta a las siguientes cláusulas que determinan las obligaciones y responsabilidades de las partes:

CLÁUSULA PRIMERA:
La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan ampliar la vigencia del Contrato PR / EJ N° 103/16 por treinta (30) días hasta el 18 de setiembre de 2016.

CLÁUSULA SEGUNDA:
EL PROVEEDOR se compromete a extender la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en forma proporcional a la presente Adenda.

CLÁUSULA TERCERA:
La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan que todas las cláusulas del Contrato PR / EJ N° 103/16 del 20 de junio de 2016, que no se opongan a esta Adenda, quedan vigentes e invariables.

En prueba de conformidad, las partes suscriben la presente Adenda N° 2, al Contrato PR / EJ N° 103/16, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ASESORIA DE LA PRESIDENCIA - CONTROLADO -

Lic. FRANCISCO SOLÍS MEDINA
PROVEEDOR
T - MAX S.A.

T-Max S.A.
Importaciones Exportaciones
Representaciones

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar Ñanemba'e PETROPAR

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA I.V.A.